



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### FORMATO N° 02 REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE:** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC** : 20498390570
- **GERENCIA** : GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA** : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será "DE SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA"

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Salud Arequipa es un órgano de línea que depende funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa, y ejerce su jurisdicción como autoridad de salud en el ámbito del departamento de Arequipa, así como sobre las personas jurídicas y naturales que prestan atención de salud o cuyas actividades afecten, directa o indirectamente, la salud de la población en su jurisdicción, en el marco de las normas vigentes.

Contratación de servicio de un Economista con experiencia en formulación y evaluación de estudios de pre-inversión, para la Gerencia Regional de la Salud.

#### 4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo realiza la gestión, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, así como la elaboración de inversiones IOARR para la atención oportuna del servicio de salud brindado a la población de la región Arequipa.

La Unidad Formuladora (UF) de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, ha contado con profesionales especializados en Economía, contratados como parte integrante de un equipo mínimo de trabajo, quienes estaban en condiciones de cumplir con las tareas que se les asignaban, de acuerdo con los requerimientos, la producción y las metas que periódicamente exigen —con frecuencia— la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Arequipa, las municipalidades, entre otros.

Por ello, actualmente es necesario contar con especialistas en el rubro mencionado para la formulación de proyectos, aplicando los lineamientos técnicos aprobados por el



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud, los centros de salud y hospitales, es decir, para todos los niveles de los establecimientos de salud.

Estas consideraciones, por tanto, solo pueden ser aplicadas por un profesional que cuente con conocimientos de la normativa vigente, la cual será aplicada en los nuevos proyectos, permitiendo así crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios, y de esta manera garantizar su prestación.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 Economista, formulador y evaluador de proyectos de inversión pública del sector Salud.

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 6.1. ACTIVIDAD:

##### CONSISTENTE EN:

##### ENTREGABLE 1

- Informe de seguimiento y monitoreo de un mínimo de 10 estudios de pre inversión formulados en GERESA y Gobierno Regional, u otros que se le asigne vinculados al sector Salud según Aexo A.
- Informe técnico de avance de seguimiento y monitoreo, coordinación de facilitación de información técnica relevante relacionado con la formulación de estudio de pre inversión Mejoramiento del Servicio de Salud en el Hospital Honorio Delgado Espinoza, Región Arequipa.
- Otros que se designe la dirección de la Oficina de Planeamiento.

##### ENTREGABLE 2:

- Informe de seguimiento y monitoreo de un mínimo de 10 estudios de pre inversión formulados en GERESA y Gobierno Regional, u otros que se le asigne vinculados al sector Salud según Aexo A.
- Informe de seguimiento y monitoreo, coordinación de facilitación de información técnica relevante relacionado con la formulación de estudio de pre inversión Mejoramiento del Servicio de Salud en el Hospital Honorio Delgado Espinoza, Región Arequipa.
- Otros que se designe la dirección de la Oficina de Planeamiento.

### 7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con las áreas de Inversiones y de Infraestructura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

### 8. Plan de Trabajo.

No aplica

### 9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

No aplica



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad facilitará la Oficina con el equipo y ambiente adecuado para la ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades.

### 11. Responsabilidad por la asignación de bienes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad Asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación de los mismos; caso contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de (05) días hábiles

### 12. Normas técnicas.

No aplica

### 13. Impacto ambiental.

No aplica

### 14. Seguros.

El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) — Salud y Pensión— vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio, cuya constancia deberá presentarse una vez adjudicado el servicio para la emisión de la correspondiente orden de servicio.

### 15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

### 16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

### 17. Soporte técnico.

No aplica

### 18. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 19. Requerimientos del proveedor.

#### 19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OSCE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
  - No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
  - Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

#### 19.2 Capacidad técnica

- A. Economista Colegiado y Habilitado
- B. Experiencia General en el sector público como mínimo de 05 años.
- C. Experiencia específica en sector público similares al servicio y/o dependencia de estudios y proyectos en general ya sea desde el nivel técnico, coordinación, formulación y/o evaluación de proyectos de inversión como mínimo de 03 (tres) años.
- D. Capacitación acreditada en Inversión Pública
- E. Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
  - Contratos y/o ordenes de servicio, con su respectiva conformidad u otra documentación que acredite la ejecución del servicio.
  - Constancia de trabajo, conformidad y/o certificados de trabajo
- F. Capacidad para trabajar en equipo.
- G. Copia de Documento Nacional de Identidad DNI
- H. Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica.

### 20. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTO PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA" que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios.

### 21. Resultados esperados.

Según productos detalladas en el apartado 6.1.

### 22. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

### 23. Adelantos.

No aplica

### 24. Subcontratación.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

No aplica

### 25. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

### 26. Propiedad intelectual.

No aplica

### 27. Entregables

**27.1.** Primer Producto: El proveedor deberá presentar un primer informe hasta en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**27.2.** Segundo Producto: El proveedor deberá presentar un segundo informe hasta en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

La información descrita será entregada a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) según los plazos establecidos.

### 28. Forma de pago.

Crédito en dos (02) entregables, previa conformidad emitida en cada entregable por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

| Nº ENTREGABLES | CONDICION DE PAGO                                                                         | MONTO POR ENTREGABLES ESTIMADO                |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1              | A los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. | S/ 5000.00 (Cinco mil soles con 00/100 soles) |
| 2              | A los 60 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. | S/ 5000.00 (Cinco mil soles con 00/100 soles) |

El monto de propuesta total de pago asciende a: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), el cual será cancelado en dos (02) armadas.

### 29. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) brinde la conformidad, previa presentación de informe sobre actividades realizadas, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente tramite.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

### 30. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

### 31. Fórmula de reajuste.

No aplica

### 32. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.



### 33. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 34. Declaratoria de viabilidad.

No aplica.

### 35. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

### 36. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Publicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

### 37. Clausula anticorrupción y antisoborno





## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Gerencia Regional de Salud  
Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento  
y Desarrollo

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 38. Observaciones

El contratista, una vez recibida la esquila de observaciones, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para el levantamiento de las mismas, de no cumplir con dicho plazo se incurrirá a la penalidad descrita en el inciso 6.26 Otras Penalidades aplicables, de dicho requerimiento.

Gerencia Regional de Salud  
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO  
Mg. J. IVANA  
DIRECCIÓN

# ANEXO A

| N° | Nombre de la inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ADQUISICION DE ARCO EN C, SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, MAQUINA DE ANESTESIA Y VENTILADOR MECANICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA                              |
| 2  | ADQUISICION DE EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL, MAMOGRAFO Y PROCESADOR REVELADOR DE PLACAS PARA RAYOS X; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA                                          |
| 3  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD CHIGUATA DISTRITO DE CHIGUATA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA                                                                                                                                    |
| 4  | RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA                                                        |
| 5  | ADQUISICION DE ELECTROENCEFALOGRAFO, LAMPARA DE HENDIDURA, AUDIOMETRO COMPUTARIZADO Y BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO (TELEMEDICINA); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA |
| 6  | ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA                                                                                                                            |
| 7  | RENOVACION DE CONSULTORIO; EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA                                                                                                                                   |
| 8  | ADQUISICION DE MICROTOMO DE ROTACION, ESTERILIZADOR POR CALOR SECO (INS), ESTACION DE INCLUSION DE PARAFINA Y REFRIGERADORA (INS); ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA EN EL CENTRO POBLADO AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA   |
| 9  | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHACHAS DISTRITO DE CHACHAS - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA                                                                                                                                                           |
| 10 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN CENTRO DE SALUD SANDRITA PEREZ - EL PEDREGAL - MAJES DISTRITO DE MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA                                                                                                                        |

